



# CONSEJO INTERNACIONAL DE LAS MADERAS TROPICALES

COMITÉ DE FINANZAS  
Y ADMINISTRACIÓN

Distr.  
GENERAL

CFA(XXXIX)/1  
30 de agosto de 2024

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

TRIGÉSIMO NOVENO PERÍODO DE SESIONES  
Del 2 al 6 de diciembre de 2024  
Yokohama, Japón

## PROGRAMA PROVISIONAL

1. Apertura del período de sesiones
2. Aprobación del programa y organización del trabajo
3. Admisión de observadores
4. Presupuesto administrativo bienal aprobado para los años 2024 y 2025
5. Examen de las contribuciones/cuotas a los presupuestos administrativos
6. Situación actual de la Cuenta Administrativa
7. Recursos de la Cuenta Especial y del Fondo de Cooperación de Bali
  - (a) Cuenta Especial:
    - (i) Subcuenta de Programas Temáticos
    - (ii) Subcuenta de Proyectos
  - (b) Fondo de Cooperación de Bali
8. Informe del auditor sobre el ejercicio económico de 2023
9. Elección de Presidente y Vicepresidente para el año 2025
10. Fechas y lugar de celebración del cuadragésimo y cuadragésimo primer período de sesiones
11. Asuntos varios
12. Recomendaciones al Consejo Internacional de las Maderas Tropicales
13. Informe del período de sesiones

## **ANOTACIONES AL PROGRAMA PROVISIONAL**

### **Tema 1 - Apertura del período de sesiones**

El trigésimo noveno período de sesiones del Comité de Finanzas y Administración (CFA) será inaugurado por su Presidente.

### **Tema 2 - Aprobación del programa y organización del trabajo**

El Comité estudiará y aprobará su programa para el presente período de sesiones. Con respecto a la organización de su trabajo, el calendario de reuniones del Comité se determinará, como es habitual, luego de las debidas consultas. Asimismo, el Comité podrá constituir el habitual grupo de trabajo oficioso (de participación abierta) para ayudarlo en el examen de las tareas que le sean asignadas.

### **Tema 3 - Admisión de observadores**

El Comité podrá admitir en calidad de observadores a quienes sean aprobados como tal por el Consejo para asistir al período de sesiones.

### **Tema 4 - Presupuesto administrativo bienal aprobado para los años 2024 y 2025**

[Documento CFA(XXXIX)/2]

En su quincuagésimo noveno período de sesiones, celebrado en noviembre de 2023, el Consejo, a través de su Decisión 2(LIX), aprobó el presupuesto administrativo para el bienio 2024–2025 de conformidad con el artículo 19(4) del CIMT de 2006.

Por el momento, no se propone ninguna modificación del presupuesto bienal de acuerdo con el artículo 3(3) del Reglamento Financiero.

### **Tema 5 - Examen de las contribuciones/cuotas a los presupuestos administrativos**

[Documento CFA(XXXIX)/3]

El Comité podrá estudiar el documento CFA(XXXIX)/3, en el que se detalla el pago de las contribuciones/cuotas de los miembros a los presupuestos administrativos de 1986 a 2024, incluidos montos, recibos, intereses y atrasos.

### **Tema 6 - Situación actual de la Cuenta Administrativa**

[Documento CFA(XXXIX)/4]

El Comité podrá estudiar el documento CFA(XXXIX)/4, en el que se presenta la situación financiera actual de la Organización respecto de los gastos relacionados con el presupuesto administrativo de 2023 y los recursos disponibles. En el documento también se presenta la información requerida por el Reglamento Financiero sobre los procesos de licitación y concurso, proveedores únicos, cancelación de deudas incobrables, instituciones financieras y bancos aprobados, y asuntos relacionados con la administración de la Cuenta Administrativa.

### **Tema 7 - Recursos de la Cuenta Especial y del Fondo de Cooperación de Bali**

[Documento CFA(XXXIX)/5]

- (a) Cuenta Especial:
  - (i) Subcuenta de Programas Temáticos,
  - (ii) Subcuenta de Proyectos.
- (b) Fondo de Cooperación de Bali.

El Comité podrá examinar el documento CFA(XXXIX)/5, en el que se presenta un resumen del estado y los recursos de estas cuentas.

**Tema 8 - Informe del auditor sobre el ejercicio económico de 2023**

[Documentos CFA(XXXIX)/6 & CFA(XXXIX)/CRP-1, CFA(XXXIX)/CRP-2]

El Comité podrá examinar los documentos CFA(XXXIX)/6 (*Informes financieros preparados conforme al Reglamento Financiero de la OIMT – Anexo 4*) y CFA(XXXIX)/CRP-1 (*Nota de gestión preparada por los auditores independientes para la Administración de la OIMT*) y, si corresponde, recomendará al Consejo que acepte el informe del auditor sobre la contabilidad de la Organización correspondiente al ejercicio económico de 2023. Además, como condición de la reciente acreditación de la OIMT ante el Fondo Verde para el Clima (FVC), el CFA debe supervisar las actividades de auditoría interna de la OIMT y evaluar el desarrollo de su función de auditoría interna independiente. El Comité podrá examinar el documento CFA(XXXIX)/CRP-2 (*Informe de auditoría interna*) y recomendar al Consejo que añada esta nueva responsabilidad a las funciones del CFA.

**Tema 9 - Elección de Presidente y Vicepresidente para el año 2025**

La elección de Presidente y Vicepresidente para el año 2025 se llevará a cabo, según la práctica habitual, luego de las debidas consultas en el seno del Consejo y los Comités.

**Tema 10 - Fechas y lugar de celebración del cuadragésimo y cuadragésimo primer período de sesiones**

Las fechas y el lugar de celebración del cuadragésimo y cuadragésimo primer período de sesiones del Comité se determinarán conforme a lo que estipule el Consejo para su sexagésimo primer y sexagésimo segundo período de sesiones.

**Tema 11 - Asuntos varios**

En el marco de este tema del programa, el Comité podrá tratar cualquier otro asunto de carácter financiero o administrativo.

**Tema 12 - Recomendaciones al Consejo Internacional de las Maderas Tropicales**

El Comité estudiará las recomendaciones que decida presentar al Consejo.

**Tema 13 - Informe del período de sesiones**

El Comité estudiará y aprobará un informe con sus recomendaciones al Consejo y solicitará a su Presidente que presente dicho informe durante el sexagésimo período de sesiones del Consejo para su consideración y aprobación.

\* \* \*